

11

PRESIDENCIA

N.º 15. Excmo. Señor

**DEL
CONSEJO DE MINISTROS.**



CANOVAS

El Rey (q. D. g.) se ha dignado expedir el Real Decreto siguiente:

"Oído mi Consejo de Ministros, y usando de la prerrogativa que me corresponde por los artículos veinte y veinte y dos de la Constitución de la Monarquía, Vengo en nombrar Senador vitalicio, como comprendido en el caso duodécimo del último de dichos artículos, a Don Enrique Ramirez de Saavedra y Cueto, Duque de Pivas. Dado


en Palacio a diez de Abril
de mil ochocientos setenta
y siete. = Alfonso = El Pre-
sidente del Consejo de Mi-
nistros, = Antonio Canovas
del Castillo."

De Real orden lo trata-
do a V. E. para su cono-
cimiento y satisfaccion.
Dios guarde a V. E. muchos
años. Madrid 10 de Abril
de 1877.

Alfonso

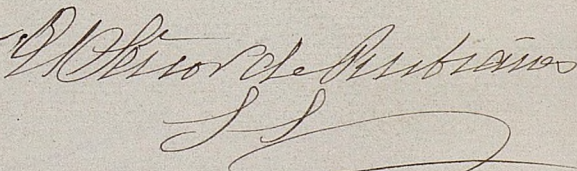
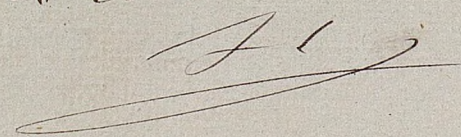
Sr. Don Enrique Ramirez de Saavedra y
Cueto, Duque de Rivas.

Excmo. Sor.



El Senado, en sesion de este dia y previa la declaracion de su aptitud legal, ha tenido a bien admitir a V. E. al ejercicio del cargo de Senador vitalicio para el que ha sido nombrado por Real decreto de diez del presente mes. De acuerdo de este alto Cuerpo Colegislador lo decimos a V. E. para su conocimiento.

Dios que. a V. E. m. a. Palacio del Senado 30 de Abril de 1877.

El Encarrecido de la Secretaría de S. E. 


Sor. Duque de Nivas.